

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 376/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 44//12 de fecha 23 de Febrero de 2012, de la Dirección de Administración y finanzas, que solicita fondo a rendir; por la cantidad y razones que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir a don **Francisco Lizana Catalán**, Directivo Grado 6° EMS, por las suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), correspondiente a la confección de Cenefas y enmarcados de diplomas para premiación de comparsas y juntas de vecinos del carnaval Verano 2012.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01., Presupuesto Municipal.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar, Doy fe.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMAT/fer

RMAT/fer

Distribución:

- Adm y finanzas.
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Administración y Finanzas

Alto Hospicio, 23 de Febrero del 2012

MEMO N° 0044



A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludar y mediante el presente, solicito a usted fondo a rendir a nombre del suscrito, por un monto de \$400.000, los cuales serán destinados a cubrir **gastos derivados de la realización del Carnaval Verano 2012**, consistente en la Confección de Cenefas y enmarcados de diplomas para premiación de comparsas y Juntas de Vecinos.

Imputar a la cuenta 114.03.01
Sin otro particular, saluda atentamente.



Francisco Lizana Catalán
Francisco Lizana Catalán
DIRECTOR DAF

DISTRIBUCION:
JURIDICO
ARCHIVO